

Secretaria: Cali, 24 de agosto de 2023. Se deja constancia que la señora Juez estuvo incapacitada desde el 8 al 22 de agosto de 2023. La apelación de la sentencia fue declarada desierta por falta de sustentación mediante providencia del 12 de enero de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2019-00268**

OBEDECER y **CUMPLIR** lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 12 de enero de 2023 donde declara desierto por falta de sustentación el recurso de apelación formulado contra la sentencia No. 11 del 20 de mayo de 2022.

LIQUIDAR las costas fijadas en esta instancia.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20de7e5842d8407e14aa1f16f1b98631815246eec979ebe836a37f12cf9536b3**

Documento generado en 24/08/2023 02:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>